

RESOLUCION EXENTA N° 015/ - - 002 2 8

MAT: DISPONE PAGO A INSTITUCIÓN QUE
INDICA POR MANDATO DE COBRO.

Iquique, 21 MAR 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 19.983 de 15 de Diciembre de 2004, que otorga mérito ejecutivo a la factura; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Reglamento de la Junji; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; factura N°34907 de 27 de diciembre de 2011 de Comercializadora Notebookcenter Ltda.; notificación notarial de cesión de factura de fecha 2 de enero de 2012; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 06 de enero de 2012, se recepcionó notificación efectuada por don Humberto Santelices Narducci, Notario Público, titular de la XXII Notaría de Santiago, que da cuenta de cesión de factura N° 34907 de 27 de diciembre de 2011, por un total de \$ 299.190.- (doscientos noventa y nueve mil ciento noventa pesos), de Comercializadora Notebookcenter Ltda. RUT 76.525.840-5, a Penta Financiero S.A., RUT 99.501.480-7, domiciliado en Avenida El Bosque Norte N° 0440, Oficina 404, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

2.- Que la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

RESUELVO:

1.- **PAGUESE** a Penta Financiero S.A., RUT 99.501.480-7, la suma de \$ 299.190.- (doscientos noventa y nueve mil ciento noventa pesos) correspondiente a factura N°34907 de 27 de diciembre de 2011 de Comercializadora Notebookcenter Ltda. RUT 76.525.840-5, cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Físicos de esta Dirección Regional.



El primer paso, el más importante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI TARAPACA

PBV/RVK/ARB/rvk

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Subdirección de Planificación.
- Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia.
- Oficina de Partes.